



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0116- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 012- CLF-GADMLA-2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta lo siguiente:

En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 104 – GADMLA ADM-2019-2023, la Comisión de Legislación y Fiscalización, presentamos el siguiente Informe, señalando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Informe No. 0154-MJM-GPSM-201, de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Síndico, documento en el cual anexa el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, y en su parte pertinente menciona: "...mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización...".
- 2) Resolución de Concejo Nro. 104 – GADMLA ADM-2019-2023, de fecha 06 de diciembre de 2019, en la que el Concejo Municipal, por mayoría Resuelven: Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales, para que posteriormente pase a la Comisión de Legislación y luego regrese al Seno del Concejo, parta su resolución definitiva.
- 3) En sesión Extraordinaria realizada el 18 de diciembre de 2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne para analizar el proyecto de Ordenanza en referencia, de acuerdo a la Resolución de Concejo Nro. 104 – GADMLA ADM-2019-2023, con la presencia de los señores Concejales, señor Aybar Aponte, Lic. Marta Castro y la señorita Gabriela Vásquez, (Concejal Alternata del señor Víctor Burbano) en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Edison Procel, Delegado del Procurador Síndico; C.P.A Gustavo Vintimilla, Director



de Gestión Financiera y Económica; Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación, Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; y Sra. Sonia Gil, Jefa de Rentas.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en su Art. 113, la Comisión de Legislación y Fiscalización; por unanimidad **recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, que se adjunta al presente informe con las siguientes modificaciones:**

- **En el Art. 1 del proyecto de reforma después de la palabra “operen” agréguese la coma (,) y la frase: “para lo cual deberán presentar los balances internos.”**
- **En el Art. 3, del proyecto de reforma, elimínese la palabra “permanentemente”.**

Que, en el Octavo Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veinte de diciembre del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 012- CLF-GADMLA-2019, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Lago Agrio;

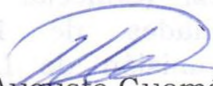
Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVEN:

Que el presente trámite sea devuelto a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que se incorpore algunos elementos en los respectivos considerandos para que posteriormente sea tratado en el Seno de este Pleno.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 20 de diciembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

